INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATO No.	**000702-2024**
CONTRATISTA:	**JULIETH TATIANA RODRIGUEZ PABON**
OBJETO:	**EJECUTAR LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE MEDICINA GENERAL REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS PACIENTES DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	**AGOSTO 29 DE 2024**
FORMA DE PAGO:	El Hospital pagará al Contratista la suma de Cuarenta y Cuatro Mil Cincuenta y Seis Pesos ($44.056,00) Moneda Legal por hora en el servicio de Urgencias y UCI, Cuarenta y Un Mil Ciento Veintiocho Pesos ($41.128,00) Moneda Legal por hora en el servicio de Hospitalización, Ginecobstetricia y Cirugía, y Treinta y Ocho Mil Doscientos Pesos ($38.200,00) Moneda Legal por hora en Consulta Externa. Los pagos se realizarán de acuerdo a la facturación mensual, dentro de los Sesenta (60) días siguientes a la radicación de factura o documento equivalente dentro de los tres (3) primeros días hábiles del mes siguiente, junto con las planillas de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, el informe de actividades y el informe de Supervisión.
SUPERVISOR:	**CARLOS ARTURO GUERRA MANTILLA**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 37.508.736
PLAZO INICIAL:	**A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**
FECHA DE INICIO:	**SEPTIEMBRE 1 DE 2024**
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA DE REINICIO:	N/A
FECHA FINAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
MODIFICACIONES Y/O ADICIONES	
FECHA:	N/A
VALOR ADICIÓN :	N/A
VALOR REINTEGRO:	N/A
VALOR FINAL:	N/A
PLAZO ADICIONADO:	N/A
FECHA FINAL:	N/A

TERMINACIÓN ANTICIPADA	
FECHA:	N/A
PLAZO EJECUTADO:	N/A
VALOR EJECUTADO:	N/A

En Honda, el día 30 **de Diciembre de 2024**, se reunieron **CARLOS ARTURO GUERRA MANTILLA,** en calidad de Supervisor por parte del **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E. JULIETH TATIANA RODRIGUEZ PABON**, identificada con la cédula de ciudadanía **N° 1.053.810.129** en calidad de **CONTRATISTA**; con el fin de suscribir la presente ACTA DE TERMINACIÒN del Contrato de Prestación de Servicios No. 000702 del 29 de Agosto de 2024 conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 012 del 18 de junio de 2024, Artículo 49.- Parágrafo: En los contratos de prestación de servicios profesionales y los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión no será obligatoria la liquidación.

A continuación, se describen los servicios prestados por el Contratista, asíí:

DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS	CANTIDAD	OBSERVACIONES
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	OBSERVACIONES
Prestar sus servicios profesionales para cubrir las necesidades de la institución conforme a los cuadros de turnos mensuales, previamente acordados con la Coordinadora de Servicios Asistenciales.	CUMPLIO
Evaluar integralmente el paciente crítico y categorizar las urgencias médicas y quirúrgicas para orientar prioridades para la ejecución procedimientos médicos indispensables para la atención inicial de emergencias médicas.	CUMPLIO
Pasar revista médica con los Médicos Especialistas en el servicio.	CUMPLIO
Diligenciar en la historia clínica los registros diarios de evolución, órdenes médicas, fórmulas de medicamentos, remisiones, órdenes de laboratorios y ayudas diagnósticas según criterios técnicos, éticos y legales; optimizando las tecnologías de la información y la comunicación.	CUMPLIO

Orientar la valoración y seguimiento del paciente por otros profesionales desde criterios de oportunidad, calidad y seguridad en la atención.	CUMPLIO
Conocer y aplicar las guías de manejo clínico y los protocolos adoptados por la institución, para la atención integral de los pacientes.	CUMPLIO
Participar en las acciones del Sistema de Vigilancia en Salud Pública cumpliendo con los lineamientos establecidos por la autoridad competente para el reporte completo y oportuno de las enfermedades de notificación obligatoria.	CUMPLIO
Individualizar las condiciones de salud, interpretando los fenómenos biológicos, psicológicos y sociales que influyen en el proceso patológico, de acuerdo con los conceptos universales de la medicina y características de contexto particular en cada caso	CUMPLIO
Tomar decisiones acorde con los hallazgos encontrados y la mejor evidencia disponible, aplicando criterios racionales y debidamente soportados, para reorientar acciones con altos estándares de calidad y mejora continua	CUMPLIO
Informar al paciente y/o su familia, previo a la realización de cualquier procedimiento sobre el pronóstico, la condición de salud, posibilidades terapéuticas o quirúrgicas, las bondades y resultados esperados, los efectos secundarios, adversos, inmediatos o tardíos como consecuencia del mismo y el riesgo previsto, de tal forma que el paciente pueda firmar el consentimiento en forma voluntaria y consciente.	CUMPLIO
Responder por el adecuando manejo, conservación y custodia de los equipos de cómputo, biomédicos e instrumental dispuestos para la prestación del servicio.	CUMPLIO
Cumplir con las normas de bioseguridad, seguridad y salud en el trabajo, y manejo de residuos hospitalarios, con énfasis en la prevención y control del riesgo biológico durante la ejecución de las actividades objeto del presente contracto.	CUMPLIO
Todo cambio de turno debe estar previamente autorizado por el supervisor del contrato y en ningún caso se podrán realizar turnos de más de doce (12) horas consecutivas	CUMPLIO
Acatar las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del	CUMPLIO

mismo.	

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 37.508.736	N/A
ADICIÓN	N/A	N/A
REINTEGRO	$ 3.454.752	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 34.053.984	N/A
PAGO ANTICIPADO	N/A	N/A
PRIMER PAGO	$ 8.390.112	Fact. No. 9
SEGUNDO PAGO	$ 8.883.648	Fact. No. 10
TERCER PAGO	$ 8.390.112	Fact. No. 11
CUARTO PAGO	$ 8.390.112	Fact. No. 12

CONSTANCIAS

Luego de verificar los servicios y obligaciones objeto del Contrato de Prestación de Servicios No. 000702 del 29 de Agosto de 2024, el Supervisor **CERTIFICA** que el Contratista:

1) Cumplió con las obligaciones contractuales dentro del plazo establecido.
2) Realizó los pagos de Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.
3) Suscribió y mantuvo vigentes las garantías establecidas en la Cláusula Sexta.
4) Se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto con el Hospital.

EN CONSTANCIA FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

Tatiana R.	
JULIETH TATIANA RODRIGUEZ PABON Contratista	**CARLOS ARTURO GUERRA MANTILLA** Supervisor